



**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**  
**Análisis del impacto económico y social del impuesto indirecto de regalías en el sector**  
**minero de Boyacá**

Corporación Universitaria Remington  
Contaduría Pública  
Seminario de Impuestos Territoriales

Zully Paola Rivera Amaya  
Lorena Jiseth Parada Alvarado  
Presentado al Docente: Belsasar Cuadros Maya  
Opción de Trabajo de grado Seminario  
2024

## **Dedicatoria**

A mis padres, quienes con su amor incondicional, paciencia y constante apoyo me han permitido alcanzar mis metas, sobrellevar las cargas y realizar mis sueños de una forma más amena y agradable. Su dedicación y sacrificio han sido la fuente principal y de inspiración fundamental para la realización del presente trabajo. A mi pareja, por estar siempre a mi lado en los momentos difíciles y apoyarme fuertemente en el desarrollo de todos mis proyectos. A mis profesores y asesores, por su guía, orientación y paciencia en toda mi formación académica y a todos aquellos que han contribuido de alguna manera en mi crecimiento personal y profesional.

Con gratitud y aprecio

Zully Paola Rivera Amaya

Con gratitud y amor, dedico este trabajo de grado a mi familia, quienes con su apoyo incondicional y confianza en mis capacidades han sido mi mayor fuente de inspiración. A mis padres, por su sacrificio, enseñanzas y constante motivación, a mis hermanos, por ser mi refugio en momentos difíciles y por apoyarme en mi camino con su compañía. También dedico este logro a mis amigos y seres queridos, que, con sus palabras de ánimo, hicieron de este proceso una experiencia más llevadera.

Finalmente, dedico este trabajo a todas aquellas personas que, de una u otra forma, creyeron en mí y me impulsaron a no rendirme.

Con todo mi corazón, gracias.

Lorena Jiseth Parada Alvarado

## Tabla de contenido

Dedicatoria.....	2
Resumen.....	5
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	7
Impacto .....	8
Palabras clave.....	9
Pregunta problema .....	10
Búsqueda de la información.....	12
Marco Legal .....	13
Sustentación teórica de la pregunta.....	14
Sistema General de Regalías.....	14
Componentes clave del SGR: .....	14
Objetivos del SGR: .....	14
EJEMPLO .....	15
Usos, beneficios e implementación de las regalías en boyacá.....	17
Estructura del sistema: .....	17
Proceso de Asignación de Recursos .....	17
Tipos de Proyectos Financiados.....	17
Beneficios para Boyacá.....	18

	4
Propuesta plan de acción.....	19
Fase 1: Diagnostico y planificación (6 meses) .....	19
Fase 2: Fortalecimiento institucional y participación ciudadana (12 meses) .....	19
Fase 3: Inversión en proyectos de desarrollo (24 meses) .....	19
Fase 4: Monitoreo y evaluación (12 meses) .....	20
Conclusiones .....	21
Referencias.....	22
Anexos .....	23

## Resumen

Las regalías en Colombia son un pago que las empresas mineras deben hacer al estado por la explotación de recursos naturales no renovables, como minerales e hidrocarburos, tiene su origen en la Constitución Política de 1991, que estableció que el Estado es el propietario de los recursos naturales no renovables y que las empresas que los exploten deben pagar una contraprestación al Estado, por lo tanto el presente trabajo tiene como finalidad sustentar y dar a conocer el manejo, cálculo, recaudo y demás procedimientos contables relacionados a la declaración del impuesto indirecto de la regalías en el sector minero mediante ejemplos, ejercicios opiniones, antecedentes, beneficios y entidades reguladoras y recaudadoras de este impuesto en Colombia hoy en día.

El cálculo de las regalías se realiza sobre el valor de la producción de minerales e hidrocarburos, es decir sobre el valor total de toneladas que genere la producción, compra o venta del mineral que se vaya a facturar y se aplica una tarifa que varía según el tipo de recurso y la región donde se encuentra, esta tarifa sale publicada trimestralmente en el caso del departamento de Boyacá por la Agencia Nacional de Minería, este mismo es el encargado de su recaudo al finalizar cada trimestre.

Por lo tanto, la investigación analizó todos los procesos que involucran las regalías, desde que se retiene el valor por las entidades mineras a sus proveedores, hasta el momento en que la ANM (Agencia Nacional de Minería) recauda este impuesto, lo administra y distribuye en los demás entes involucrados, que lo destinan especialmente para financiar proyectos de desarrollo social y económico del departamento de Boyacá en este caso. Es importante destacar que la distribución de las regalías puede variar según la ley y las políticas gubernamentales.

Se utilizó una metodología cuantitativa, la cual se basó en el análisis de datos históricos sobre ingresos por regalías en Boyacá y su distribución presupuestal y la comparación de indicadores económicos (PIB minero, empleo antes y después de la implementación del impuesto). También se basó en el análisis de datos secundarios como el Sistema de Información de Regalías (SIR) e información suministrada por la Agencia Nacional de Minería (ANM)

A partir de la Ley 1715 de 2014 en su artículo 34 y el Decreto 1071 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1 establecen que los Departamentos y municipios donde se realice la explotación de

recursos naturales no renovables tendrán derecho a recibir una participación en las regalías recaudadas por los comercializadores de dicho mineral al retener este valor a sus proveedores en el sector minero del departamento de Boyacá. De igual forma la Resolución 40258 de 2016 del Ministerio de minas y energía y el Decreto 1984 de 2017 Establecen los procedimientos para la retención y recaudo de las regalías en el sector minero del departamento de Boyacá.

### **Objetivo General**

Evaluar cómo el impuesto indirecto de las regalías impacta el desarrollo económico de las comunidades mineras y el presupuesto departamental en Boyacá.

### **Objetivos Específicos**

- Diseñar estrategias para diversificar las formas de inversión y obtener mayores beneficios para la comunidad del impuesto indirecto de las regalías en el sector minero del departamento de Boyacá.
- Proponer un modelo de distribución más eficiente que maximice el impacto positivo de las regalías en la región.
- Analizar los beneficios que han generado y la implementación que han tenido las regalías en el departamento de Boyacá.

## **Impacto**

Concientización del buen uso de los recursos obtenidos a partir del recaudo del impuesto indirecto de las regalías del departamento de Boyacá y la adecuada gestión y destinación de estos recursos hacia la mejora de sectores que realmente necesitan impulso y fortalecimientos. Boyacá cuenta con una gran actividad minera, especialmente en la extracción de carbón, calizas, esmeraldas y hierro, el cual es importante para la generación de empleo, contribuyendo también en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) departamental.

Análisis de la importancia del correcto recaudo del impuesto indirecto de las regalías en el sector minero del departamento de Boyacá. Enfrentando desafíos como los conflictos sociales, la informalidad de extracción y el impacto ambiental.

Mejorar la calidad de vida y el aumento de oportunidades de empleo de los ciudadanos del departamento mediante estrategias positivas hacia el sector minero del departamento de Boyacá, ya que algunos municipios productores no reciben recursos suficientes ni significativos siendo ellos la fuente de recaudo.

Si dichos recursos recaudados de las regalías son invertidos de manera adecuada, se pueden generar mejoras en la calidad de vida para las comunidades especialmente las más afectadas por el impacto ambiental que estas actividades generan, generando aportes significativos en temas de educación, infraestructura y salud. Un aumento en estas regalías puede afectar a los pequeños y medianos mineros, llegando así a reducir las oportunidades de una empresa formal e incrementando la informalidad laboral.

**Palabras clave**

Regalías, Sector Minero, Minerales, Recursos naturales no renovables, Agencia Nacional de Minería.

### **Pregunta problema**

¿Cómo funciona y cuál es el impacto que genera el impuesto indirecto de las regalías en el sector minero de Boyacá?

Actualmente y según Eduardo A Haddad, Jaime Bonet-Morón, Gerson Javier Pérez-Valbuena-(2022) la extracción de recursos naturales no renovables en Colombia financia y genera parte de los ingresos que se usan para financiar los proyectos, actividades e inversiones del gobierno nacional y todo estos se hacen mediante el recaudo de las regalías en el sector minero, a partir del Acto Legislativo 05 de 2011 (luego reglamentado por la Ley 1530 de 2012) dio origen a un sistema más equitativo, el Sistema General de regalías (SGR), su primera transformación significativa fue el que a partir del 2012 todos los territorios participarían en el esquema de reparto independiente de su condición de productores o no productores. Sin embargo, los productores aún podrían recibir una participación adicional en forma de regalías directas. Como segundo cambio fue que para que los departamentos y municipios tuvieran acceso a las regalías, tendrían que pasar por los tramites de presentación y aprobación de sus planes de inversión y también el nuevo SGR aporta la introducción de nuevos fondos dirigidos s distintos sectores, como lo son: La ciencia, tecnología e innovación (FCTEL), ahorro y estabilización (FAE), desarrollo regional (FDR), y entidades territoriales (FONPET), previamente creado, es receptor de parte de las regalías. En cuanto a la distribución de los recursos, FAE, FCTEL y FONPET participan con el 50% del SGR, mientras que el 50% restante se reparte entre el FCR, el FDR y las regalías directas.

Por lo tanto, la presente investigación tiene como finalidad principal analizar el destino y utilización que tienen los recursos recogidos por el Estado a través del recaudo de las regalías en el sector minero, cual es el impacto que ha tenido en la sociedad y como se le puede sacar mayor provecho y beneficios para la sociedad mediante estrategias que generen mayores fuentes de empleo, beneficios en la salud, la educación, el deporte y el turismo en el departamento de Boyacá.

Según la auditoría realizada por actuación especial de fiscalización a la inversión del Sistema General de Regalías en el Departamento de Boyacá nos muestra algunas suscripciones de plan de mejoramiento con el sistema general de regalías gobernación de Boyacá, algunas son:

1. Construcción de la nueva plaza de mercado con espacios comerciales, vitrinas, pabellones gastronómicos y agrícolas en el municipio de Paipa.
2. Mejoramiento de la plaza de mercado del municipio de Villa de Leyva en el departamento de Boyacá.
3. Mejoramiento de la plaza de mercado del municipio de Sutamarchan en el departamento de Boyacá.
4. Dotación de mobiliario a 18 instituciones educativas en 17 municipios no certificados del departamento de Boyacá.
5. Estudios y diseños para la construcción de la infraestructura física para la nueva sede del SENA en el municipio de Tunja, en el departamento de Boyacá.

### **Búsqueda de la información**

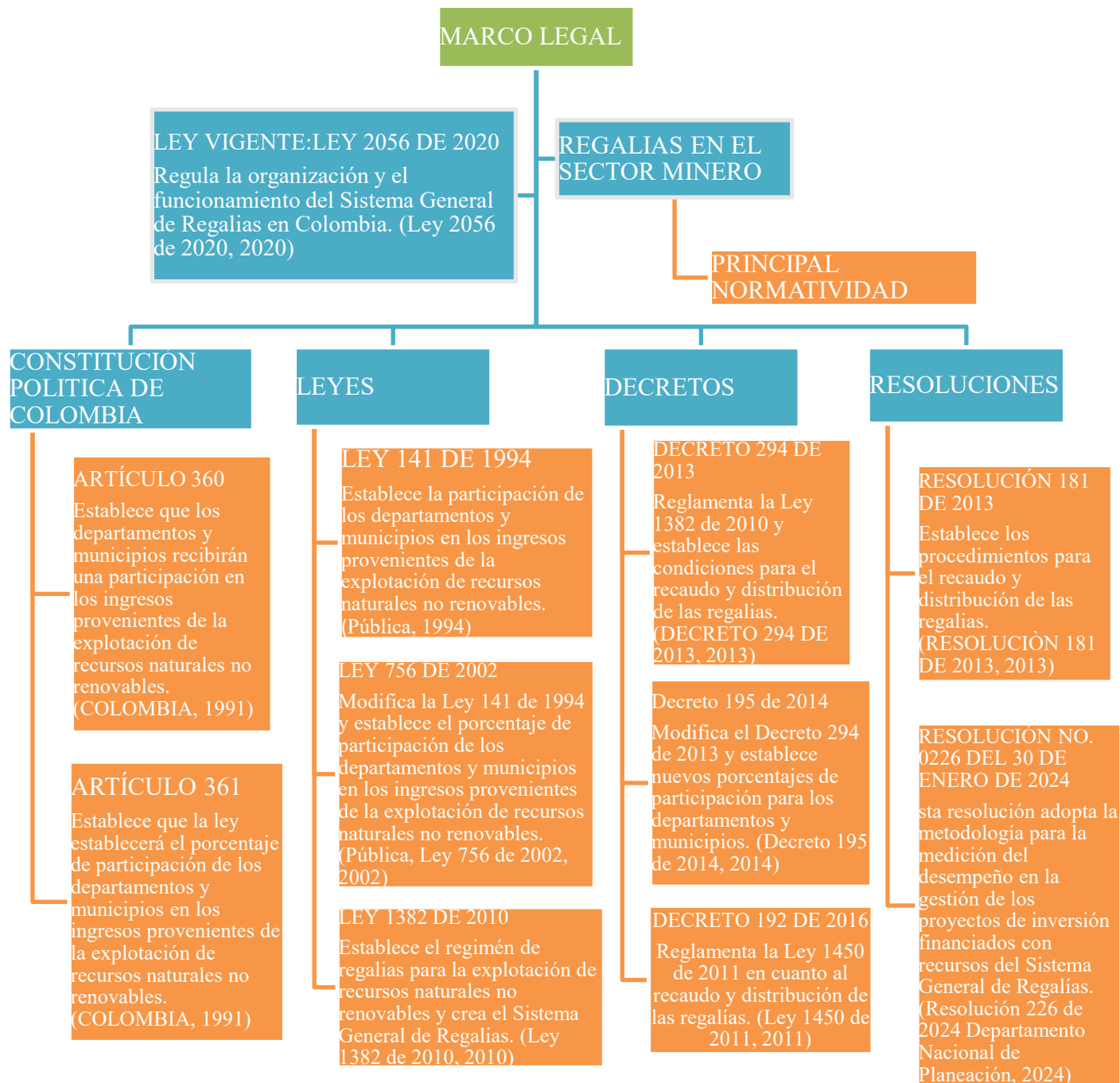
La información utilizada para el desarrollo de este trabajo fue tomada en su mayoría de documentos, bases de datos, búsqueda por palabras claves y en fuentes confiables y motores de búsqueda avanzados suministrados por los sistemas informáticos utilizados actualmente.

Para garantizar el correcto uso de los recursos los cuales provienen del Sistema General de Regalías (SGR), se deben tener en cuenta diferentes aspectos tales como la elaboración de informes en los cuales las entidades territoriales incluyen los recursos teniendo en cuenta los objetivos estratégicos los cuales son identificados según las necesidades de cada municipio y el departamento de Boyacá, los cuales de suelen priorizar proyectos relacionados el fortalecimiento de la infraestructura, la educación, la salud, los proyectos productivos y el agua potable.

Los proyectos deben ser aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y decisión (OCAD), quienes revisan la viabilidad de las propuestas, una vez aprobado pasa a la etapa de contratación y ejecución donde se prioriza la contratación y ejecución. La ejecución de regalías está vigilada por parte de organismos como la Contraloría General, la cual supervisa la inversión de los recursos.

## Marco Legal

FIGURA NO.1 Marco Legal



Fuente: Las autoras

## **Sustentación teórica de la pregunta**

### **Sistema General de Regalías**

El Sistema General de Regalías (SGR) nace en Colombia mediante el Acto Legislativo 005 de julio de 2011, el cual busca y pretende garantizar la distribución equitativa y el uso eficiente de los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables en el país.

El SGR se basa en la distribución de recursos a las entidades territoriales para financiar proyectos de inversión en áreas como infraestructura, educación, salud y medio ambiente. Los recursos del SGR se distribuyen mediante un sistema de asignaciones directas y competitivas.

### **Componentes clave del SGR:**

- **Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD):** Son los encargados de definir los proyectos.
- **Asignaciones directas:** Se distribuyen recursos a las entidades territoriales según criterios establecidos en la ley.
- **Asignaciones competitivas:** Los recursos se distribuyen mediante un proceso de convocatoria pública, en el que las entidades territoriales presentan proyectos de inversión para ser financiados.

### **Objetivos del SGR:**

- Promover el desarrollo y la competitividad regional
- Propiciar la restauración social y económica en las regiones donde se genera la exploración y la explotación de recursos naturales o minerales.
- Garantizar la distribución equitativa y el uso eficiente de los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables.

Este sistema se crea como resultado de una serie de necesidades y desafíos a los que se estaba enfrentando el país en relación con la gestión de los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables. A continuación, se presentan algunas razones clave que llevaron a la creación de SGR:

1. Distribución inequitativa de los recursos: Antes de la creación del SGR, los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables se distribuían de manera centralizada y no equitativa, lo que generaba desigualdades regionales y sociales.
2. Falta de transparencia y rendición de cuentas: La gestión de los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables era opaca y no muy confiable y no había mecanismos efectivos de rendición de cuentas, lo que generaba sospechas de corrupción y mal manejo de los recursos.
3. Desarrollo desigual de las regiones: La explotación de los recursos naturales no renovables se concentraba en algunas regiones del país, lo que generaba desigualdades en el desarrollo económico y social entre las diferentes regiones.
4. Necesidad de financiar proyectos de desarrollo regional: El país necesitaba financiar proyectos del desarrollo regional que permitieran cerrar las brechas de desarrollo entre las diferentes regiones y mejorar la calidad de vida de la población.
5. Cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio: Colombia se comprometió a cumplir con los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y el SGR fue una herramienta clave para alcanzar estos objetivos.

## **EJEMPLO**

Un ejemplo sencillo, para analizar y analizar el recaudo de las regalías, es: La empresa CARBONES EL DORADO le compra 144,52 toneladas de carbón Metalúrgico de consumo interno a Don Julián Pérez Rojas de la Mina el Alto en Socha- Boyacá, a continuación, se muestra el procedimiento del descuento del impuesto indirecto de las regalías al vendedor.

Se debe multiplicar el precio base que da la Agencia Nacional de Minería por el 5% por que este porcentaje es establecido por la ley como la tarifa de regalía para el carbón en Colombia.

$$515514,58 * 5\% =$$

**Tabla NO. 1.** Ejemplo del descuento de impuesto indirecto de las regalías

FECHA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1/12/2024	23,35	225000	\$ 5.253.750
2/12/2024	23,71	225000	\$ 5.334.750
3/12/2024	23,04	225000	\$ 5.184.000
4/12/2024	24,84	225000	\$ 5.589.000
5/12/2024	24,79	225000	\$ 5.577.750
6/12/2024	24,79	225000	\$ 5.577.750
<b>Total Factura</b>	<b>144,52</b>		<b>32.517.000</b>
<b>Retención en la fuente</b>		2,50%	\$ 812.925
<b>Regalías</b>		\$ 25.775,73	\$ 3.725.108
<b>Total Consignación</b>			<b>\$ 27.978.967</b>

**Fuente:** Las autoras

El anterior ejemplo muestra cómo funciona el proceso de recaudo del impuesto indirecto de las regalías, el cual se descuenta de la base al igual que la retención en la fuente y su tarifa varía de acuerdo al trimestre en el que se encuentre y el tipo de carbón que se esté comercializando.

## **Usos, beneficios e implementación de las regalías en boyacá**

¿Cómo funciona en Boyacá?

### **Estructura del sistema:**

1. Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD): Es el que define los proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Sistema Nacional de Regalías en Boyacá.
2. Departamento Nacional de Planeación (DNP): Es el ente que formula las políticas y lineamientos para la administración y uso de los recursos del Sistema Nacional de Regalías.
3. Gobernación de Boyacá: Es la entidad que administra y ejecuta los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema Nacional de Regalías en el departamento.

### **Proceso de Asignación de Recursos**

1. Cálculo de los recursos: El DNP calcula los recursos que le corresponden a Boyacá según la formula establecida en la ley.
2. Asignación de recursos: El OCAD asigna los recursos a los proyectos de inversión prioritarios en el departamento.
3. Ejecución de proyectos: La Gobernación de Boyacá ejecuta los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema Nacional de Regalías.

### **Tipos de Proyectos Financiados**

1. Proyectos de infraestructura: Carreteras, puentes, acueductos, alcantarillados, etc.
2. Proyectos de educación: Construcción y mejoramiento de escuelas, universidades, etc.
3. Proyectos de salud: Construcción y mejoramiento de hospitales, centros de salud, etc.
4. Proyectos de desarrollo económico: Apoyo a la agricultura, la ganadería, la minería, el turismo, etc.

### **Beneficios para Boyacá**

1. Mejora de la infraestructura: Los proyectos de infraestructura financiados con recursos del Sistema Nacional de Regalías mejoran la conectividad y la accesibilidad en el departamento.
2. Mejora de la educación y la salud: Los proyectos de educación y salud financiados con recursos del Sistema Nacional de Regalías mejoran la calidad de vida de los boyacenses.
3. Desarrollo económico: Los proyectos de desarrollo económico financiados con recursos del Sistema Nacional de Regalías apoyan el crecimiento económico y la generación de empleo en el departamento.

## **Propuesta plan de acción**

A continuación, se dará a conocer una propuesta de un modelo de distribución que podría utilizarse para generar mayores beneficios para la comunidad a partir del recaudo del impuesto indirecto de las regalías en el sector minero del departamento de Boyacá

### **Fase 1: Diagnostico y planificación (6 meses)**

1. Análisis de la situación actual: Realizar un estudio detallado sobre la distribución y uso de las regalías en Boyacá, identificando los beneficios actuales y las oportunidades de mejora.
2. Identificación de necesidades y prioridades: Realizar encuestas y talleres con la comunidad para identificar las necesidades y prioridades en términos de inversión en infraestructura, educación, salud y desarrollo económico.
3. Definición de objetivos y metas: Establecer objetivos y metas claras para el uso de las regalías en Boyacá, alineados con las necesidades y prioridades identificadas

### **Fase 2: Fortalecimiento institucional y participación ciudadana (12 meses)**

1. Fortalecimiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD): Capacitar y fortalecer al OCAD para que pueda tomar decisiones informadas y transparentes sobre el uso de las regalías.
2. Creación de un mecanismo de participación ciudadana: Establecer un mecanismo de participación ciudadana que permita a la comunidad involucrarse en la toma de decisiones sobre el uso de las regalías.
3. Capacitación y sensibilización: Realizar capacitaciones y sensibilizaciones con la comunidad sobre el uso de las regalías.

### **Fase 3: Inversión en proyectos de desarrollo (24 meses)**

1. Identificación de proyectos de inversión: Identificar proyectos de inversión en infraestructura, educación, salud, y desarrollo económico que se alineen con las necesidades y prioridades identificadas.
2. Evaluación y selección de proyectos: Evaluar y seleccionar los proyectos de inversión que se financiarán con las regalías, asegurando que se cumplan los objetivos y metas establecidos.
3. Ejecución y monitoreo de proyectos: Ejecutar y monitorear los proyectos de inversión, asegurando que se cumplan los objetivos y metas establecidas.

#### **Fase 4: Monitoreo y evaluación (12 meses)**

1. Monitoreo del uso de las regalías: Monitorear el uso de las regalías y asegurarse de que se cumplan los objetivos y metas establecidos.
2. Evaluación del impacto: Evaluar el impacto de los proyectos de inversión financiados con las regalías e identificar áreas de mejora.
3. Ajustes y mejoras: Realizar ajustes y mejoras en el plan de acción para asegurarse de que se cumplan los objetivos y metas establecidos.

## Conclusiones

Las regalías en Boyacá siguen siendo un proceso estructurado que incluye la planificación, la ejecución y la evaluación de proyectos. Sin embargo, para un buen resultado depende de la transparencia en la administración, inversión y el enfoque en proyectos sostenibles que beneficien directamente a los municipios y comunidades afectados directamente por la minería.

El Impuesto indirecto de las regalías ha tenido un impacto significativo en la economía colombiana. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el valor de la producción minera ha contribuido al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

En cuanto a las tasas de empleo, la industria ha generado empleos directos e indirectos en las regiones donde se explotan los recursos naturales.

Es importante concientizar a los entes encargados del manejo y distribución de este impuesto, ya que hay sectores con muchas más necesidades que otros que siempre se tratan, y se debe lograr un equilibrio en la calidad de vida de toda la población.

Se deben continuar implementando planes de acción y nuevos modelos de distribución de estos impuestos teniendo en cuenta las comunidades más afectadas por estas prácticas y procedimientos.

## Referencias

- ANH. (JUNIO de 2024). *AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS*. Obtenido de REGALIAS DEFINITIVAS X DEPARTAMENTO:  
[https://www.anh.gov.co/documents/25377/Boyaca\\_Liquidacion\\_Definitiva\\_Junio\\_2024.pdf](https://www.anh.gov.co/documents/25377/Boyaca_Liquidacion_Definitiva_Junio_2024.pdf)
- COLOMBIA, C. P. (1991). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Decreto 195 de 2014. (2014). *Decreto 195 de 2014*. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=56961](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=56961)
- DECRETO 294 DE 2013. (2013). *DECRETO 294 DE 2013*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53630>
- Ley 1382 de 2010. (2010). *Ley 1382 de 2010*. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=38863](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=38863)
- Ley 141 de 1994. (1994). *Ley 141 de 1994*. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=9153](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=9153)
- Ley 1450 de 2011. (2011). *Ley 1450 de 2011*. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=43101](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43101)
- Ley 2056 de 2020. (2020). *Ley 2056 de 2020*. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=142858](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=142858)
- Ley 756 de 2002. (2002). *Ley 756 de 2002*. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=9154](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=9154)
- RESOLUCIÓN 181 DE 2013. (2013). *RESOLUCIÓN 181 DE 2013*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53700>
- Resolución 226 de 2024 Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Resolución 226 de 2024 Departamento Nacional de Planeación*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153055>

Anexos

FIGURA NO.2 Liquidación de Regalías 2024 en el Departamento de Boyacá



Regalías Definitivas x Departamento  
**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**GERENCIA DE REGALIAS**

Departamento: **BOYACA**  
 Periodo: **junio - 2024**

**LIQUIDACION REGALIAS**

ESCALONAMIENTO MUNICIPIO, BPPD			
MPIO. PRDTR. BPPD	Municipio	Depto	Puertos
10,000	35.05%	56.95%	8%
20,000	31.72%	60.28%	8%
50,000	19.17%	72.83%	8%
100,000	19.17%	72.83%	8%
+100,000	19.17%	72.83%	8%

<b>AÑO:</b>	2024
<b>DEPARTAMENTO:</b>	BOYACA
<b>No. DIAS MES:</b>	30
<b>MES:</b>	junio

<b>TASA DE CAMBIO</b>	TRM
<b>PESOS/US\$:</b>	84.042,80
<b>PORCENTAJE DE ASOCIACION</b>	
<b>REGALIA:</b>	20,000%

% REGALIAS COHESIONES	
COCONA	7,800%
TILLO	14,800%
CARCENAS	14,800%
YALSA	11,800%
GUAGUANGU	1,800%

Municipio	Campo	Tipo Contrato	Contrato	Tipo Hidrc O ó G	Tipo Prod	Prod Mes Bbls ó Kpc	Prod Dia Bbls Equiv	% Part Mun Dia	% Part Depto Dia	Precio Liq USD/ Bbl ó USD/Kpc	% Regalia	DEPARTAMENTO PRODUCTOR (\$ COP)	MUNICIPIO PRODUCTOR (\$ COP)	PUERTOS (\$ COP)	Municipio Productor 5% Adicional (\$ COP)
BUSBANZA	CORRALES	E&E	BUENAVISTA	G B		2	0,01	80,61	0,00	3,8570	6,4000	269	166	38	118
				O B		0	0,00	19,39	0,00	67,9364	8,0000			250	154
	<b>Total</b>						<b>0,02</b>	<b>100,00</b>				<b>520</b>	<b>320</b>	<b>73</b>	<b>228</b>
CORRALES	CORRALES	E&E	BUENAVISTA	G B		75.166	439,57	81,10	1,81	3,8570	6,4000	8.543.897	5.258.360	1.200.196	3.750.613
				O B		3.073	102,44	18,90	0,42	67,9364	8,0000	7.691.040	4.733.467	1.080.392	3.376.225
	<b>Total</b>						<b>542,01</b>	<b>100,00</b>				<b>16.234.937</b>	<b>9.991.827</b>	<b>2.280.588</b>	<b>7.126.838</b>
GAMEZA	CORRALES	E&E	BUENAVISTA	G B		67	0,39	81,11	0,00	3,8570	6,4000	7.594	4.674	1.067	3.334
				O B		3	0,09	18,89	0,00	67,9364	8,0000	6.832	4.205	960	2.999
	<b>Total</b>						<b>0,48</b>	<b>100,00</b>				<b>14.426</b>	<b>8.879</b>	<b>2.027</b>	<b>6.333</b>
PUERTO BOYACA	ABARCO	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G QB		546	3,20	0,01	0,01	4,7547	6,4000	81.840	41.853	10.756	33.612
				O P		51.954	1.731,79	7,29	7,11	61,6286	6,0000	94.551.453	48.354.130	12.426.572	38.833.039
	CAIPAL	CONVENIOS DE EXPLOTACIÓN	PALAGUA	G B		47.989	280,64	1,18	1,15	4,3134	20,0000	20.375.605	10.420.196	2.677.896	8.368.424
				QB		404	2,36	0,01	0,01	4,3134	20,0000	171.695	87.806	22.565	70.517
				O B		153	5,10	0,02	0,02	70,1169	20,0000	1.055.998	540.043	138.786	433.707
	GIRASOL	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G QB		2.971	17,37	0,07	0,07	3,9640	6,4000	100.465.443	51.378.577	13.203.828	41.261.962
O P					52.342	1.744,72	7,34	7,17	60,9446	6,0000	94.200.577	48.174.690	12.380.458	38.688.931	

Fuente: (ANH, 2024)

FIGURA NO.3 Liquidación de Regalías 2024 en el Departamento de Boyacá



**Regalías Definitivas x Departamento**  
**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**GERENCIA DE REGALIAS**

**Departamento: BOYACA**  
**Periodo: Junio - 2024**

PUERTO BOYACA	JAZMIN	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G	QB	2.435	14,24	0,06	0,06	4,9053	20,0000	1.175.843	601.332	154.537	482.928
				O	B	80.312	2.677,08	11,26	11,00	60,7409	20,0000	480.190.258	245.571.925	63.109.755	197.217.985
	MORICHE	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G	QB	14.399	84,21	0,35	0,35	4,9053	6,4000	2.224.848	1.137.799	292.404	913.763
				O	P	184.808	6.160,28	25,91	25,31	58,0851	6,0870	321.595.552	164.465.725	42.266.198	132.081.869
	NARE SUR	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	O	B	3.130	104,34	0,44	0,43	59,7895	20,0000	18.422.572	9.421.404	2.421.215	7.566.298
	PALAGUA	CONVENIOS DE EXPLOTACIÓN	PALAGUA	G	B	95.201	556,73	2,34	2,29	4,3134	20,0000	40.421.292	20.671.670	5.312.431	16.601.348
				O	B	25.319	843,97	3,55	3,47	69,4565	20,0000	173.105.252	88.526.973	22.750.628	71.095.713
				I		215.586	7.186,19	30,23	29,52	69,4565	8,2186	605.690.614	309.753.494	79.603.835	248.761.986
TURPIAL	E&P	TURPIAL	O	B	2.010	67,01	0,28	0,28	72,5068	8,0000	5.738.993	2.934.953	754.256	2.357.051	
UNDERRIVER	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G	QB	1.200	7,02	0,03	0,03	4,4750	6,4000	169.091	86.474	22.223	69.447	
			O	P	32.179	1.072,64	4,51	4,41	59,0543	6,0000	56.117.257	28.698.672	7.375.298	23.047.807	
<b>Total</b>						<b>23.771,89</b>	<b>100,00</b>				<b>2.016.125,124</b>	<b>1.031.057,418</b>	<b>264.972,395</b>	<b>828.038,734</b>	
TOPAGA	BOLÍVAR	E&E	BUENAVISTA	G	QB	47	0,27	1,05	0,00	0,9382	6,4000	1.295	797	182	568
				O	B	772	25,75	98,95	0,11	60,9810	8,0000	1.735.268	1.067.974	243.760	761.751
	<b>Total</b>					<b>26,02</b>	<b>100,00</b>				<b>1.736,563</b>	<b>1.068,771</b>	<b>243,942</b>	<b>762,319</b>	
<b>Total</b>	<b>Total</b>					<b>24.340,41</b>	<b>100,00</b>				<b>2.034.111,566</b>	<b>1.042.127,215</b>	<b>267.499,025</b>	<b>835.934,452</b>	

		TOTAL LIQUIDADO (\$ COP)	DEDUCCIONES (\$ COP) *	MUNICIPIO PRODUCTOR TOTAL 5% ADICIONAL (\$ COP)	TOTAL A PAGAR (\$ COP)
DEPARTAMENTO PRODUCTOR	BOYACA	2.034.111.569	0	0	2.034.111.569
MUNICIPIO PRODUCTOR	TOPAGA	1.068.771	0	762.319	1.831.090
MUNICIPIO PRODUCTOR	PUERTO BOYACA	1.031.057.418	0	828.038.734	1.859.096.153
MUNICIPIO PRODUCTOR	CORRALES	9.991.827	0	7.126.838	17.118.665
MUNICIPIO PRODUCTOR	BUSBANZA	320	0	228	548
MUNICIPIO PRODUCTOR	GAMEZA	8.879	0	6.333	15.212
PUERTOS	PUERTOS	267.499.025	0	0	267.499.025

\* Incluye el monto por ARTICULO 39 LEY 756

**Arbey Avendaño Castrillón**  
**Gerente de Regalías y Derechos Economicos (E)**

Fuente: (ANH, 2024)

FIGURA NO.4 Liquidación de Regalías 2024 en el Departamento de Boyacá



Regalías Definitivas x Departamento  
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
 GERENCIA DE REGALÍAS

Departamento: **BOYACA**  
 Periodo: **junio - 2024**

**LIQUIDACION REGALIAS ARTICULO 39 LEY 756**

ESCALONAMIENTO MUNICIPIO, BPPD			
MPIO. PRDTR. BPPD	Municipio	Depto	Puertos
10,000	35.05%	56.95%	8%
20,000	31.72%	60.28%	8%
50,000	19.17%	72.83%	8%
100,000	19.17%	72.83%	8%
+100,000	19.17%	72.83%	8%

AÑO:	2024
DEPARTAMENTO:	BOYACA
No. DIAS MES:	30
MES:	junio

TASA DE CAMBIO	TRM
PESOS/US\$:	\$4.042,80

PORCENTAJE DE ASOCIACION	
REGALIA:	20,000%

% REGALIAS CONCESIONES	
COCOPIVA	2,000%
TIBLO	14,000%
CARCHIBUS	14,000%
YALSA	11,000%
GUAGUANQUI	1,000%

Municipio	Campo	Tipo Contrato	Contrato	Tipo Hidrc O ó G	Tipo Prod	Prod Mes Bbls ó Kpc	Prod Dia Bbls Equiv	% Part Mun Dia	% Part Depto Dia	Precio Liq USD/ Bbl ó USD/Kpc	% Regalia	DEPARTAMENTO PRODUCTOR (\$ COP)	MUNICIPIO PRODUCTOR (\$ COP)	Municipio Productor 5% Adicional (\$ COP)
PUERTO BOYACA	ABARCO	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G	QB	546	3,20	0,02	0,02	4,7547	12,0000	176.464	75.628	63.023
				O	P	51.954	1.731,79	12,72	12,72	61,6286	12,0000	217.465.017	93.199.293	77.666.078
	GIRASOL	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G	QB	2.971	17,37	0,13	0,13	3,9640	12,0000	799.829	342.784	285.653
				O	P	52.342	1.744,72	12,81	12,81	60,9446	12,0000	216.658.015	92.853.435	77.377.862
	JAZMIN	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G	QB	2.435	14,24	0,10	0,10	4,9053	12,0000	811.319	347.708	289.757
				O	B	80.312	2.677,08	19,66	19,66	60,7409	12,0000	331.326.214	141.996.949	118.330.791
	MORICHE	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G	QB	14.399	84,21	0,62	0,62	4,9053	12,0000	4.797.255	2.055.966	1.713.305
				O	P	184.808	6.160,28	45,24	45,24	58,0851	12,0000	729.084.192	312.464.654	260.387.211
	NARE SUR	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	O	B	3.130	104,34	0,77	0,77	59,7895	12,0000	12.711.380	5.447.734	4.539.779
	UNDERRIVER	CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	NARE	G	QB	1.200	7,02	0,05	0,05	4,4750	12,0000	364.598	156.256	130.213
				O	P	32.179	1.072,64	7,88	7,88	59,0543	12,0000	129.067.718	55.314.736	46.095.614
	<b>Total</b>	<b>Total</b>						<b>13.616,88</b>	<b>100,00</b>				<b>1.643.262.001</b>	<b>704.255.143</b>
<b>Total</b>	<b>Total</b>						<b>13.616,88</b>		<b>100,00</b>			<b>1.643.262.001</b>	<b>704.255.143</b>	<b>586.879.286</b>

Fuente: (ANH, 2024)